



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°267-2024-MPCH-A

Chincheros, 27 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:



La disposición del Titular del Pliego de esta Entidad, el informe N°024-2024-SEC.RR.CC/MPCH, con registro de gerencia municipal N°10352 y proveído de alcaldía de fecha 24 de diciembre de 2024, respecto al reconocimiento y felicitación bajo acto resolutivo por las gestiones realizadas para el funcionamiento de los servicios de MAC EXPRESS, AGENTE SUNARP, AGENTE MULTIRED Y SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR, mejorando el servicio de calidad de atención a la colectividad en general, y;



CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la municipalidad provincial de Chincheros destacar, reconocer y agradecer las acciones que conllevan al beneficio de la ciudadanía chinchestina, mejorando significativamente la calidad de atención a nuestra comunidad, se reconoce la dedicación y compromiso de la trabajadora municipal, quien logró gestionar el funcionamiento de los servicios de MAC EXPRESS, AGENTE SUNARP, AGENTE MULTIRED Y SEPARACION



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR, mejorando el servicio de calidad de atención a la ciudadanía chincharina;

Que, mediante informe N°024-2024-SEC.RR.CC/MPCH, con registro de gerencia municipal N°10352 y proveído de alcaldía de fecha 24 de diciembre de 2024, la registradora civil, solicita reconocimiento bajo acto resolutivo sobre las gestiones realizadas ante las diferentes instancias para la implementación de cuatro servicios en la entidad municipal, como es el funcionamiento de los servicios antes descritos, los mismos que fueron encargados por el Titular del Pliego de esta Entidad;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a la señora **Giovanna Valer Oré**, trabajadora municipal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, por su compromiso ejemplar con la institución, por haber gestionado favorablemente los servicios de MAC EXPRESS, AGENTE SUNARP, AGENTE MULTIRED, SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR, mejorando el servicio de calidad a la ciudadanía chincharina.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR en acto público la **CONDECORACIÓN** con un **RECONOCIMIENTO DE HONOR** a la mejor trabajadora municipal 2024, por las gestiones realizadas mejorando el servicio de calidad de atención a la colectividad en general.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
AL CALDE

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
TRABAJADORA MUNICIPAL 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01